

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO N° 52/99**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECISIETE DE MARZO DE 1999, HORA DE COMIENZO: DIEZ HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ GONGORA ABAD.- Portavoz del Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz Suplente Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- GºPº. P.S.O.E.

DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER Gº.Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. GºPº. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. GºPº. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PÉREZ.- Portavoz Gº.Pº. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente Gº.Pº. U.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.-Gº.Pº. U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.- Portavoz Gº.Pº. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente Gº.Pº. I.U.-L.V.-C.A.

AUSENTE CON EXCUSA: DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Cárcer Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial de Roquetas de Mar, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.999, siendo las DIEZ HORAS al objeto de celebrar, la QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, se reúnen previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituido el Pleno, a la que asisten los veintiún Concejales presentes, sometiéndose a consideración del Pleno.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de Febrero de 1999, y no produciéndose ninguna observación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

SEGUNDO.- DACION RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA – PRESIDENCIA, TENENCIAS DE ALCALDIA Y ACTAS DE LA C.M.G.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía-Presidencia, Tenencias de Alcaldía y Actas de la C.M.G., y cuyo extracto es del siguiente tenor:

9279.- Decreto de 12 de febrero de 1.999, relativo a solicitud de Licencia Municipal de Apertura de un establecimiento a Venta Menor de Ropa en Avda. Carlos III, 28 solicitado por D^a Virtudes Andrés Sánchez. [Medio Ambiente]

9280.- Decreto de 12 de febrero de 1.999, relativo a solicitud de D. Enrique Sánchez Martín, para apertura de establecimiento dedicado a Ofician, sito en C/La Aduana, 5, edf. La Estrella. [Medio Ambiente]

9281.- Decreto de 10 de febrero de 1.999, relativo a otorgar a D. José Luis Aguilera Gutiérrez, licencia municipal parra establecimiento dedicado a reparación de calzado en calle Aparecidos 16. [Medio Ambiente]

9282.- Decreto de 11 de febrero de 1.999, relativo a otorgar licencia municipal de apertura solicitada por la Caja de Ahorros de Murcia de un establecimiento dedicado a Oficina Bancaria en Plaza de Los Tres Mártires. [Medio Ambiente]

9283.- Decreto de 12 de febrero de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Francisco Lorenzo Tarifa. [Urbanismo]

9284.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo a la Disposición de Gastos, Expte. N° 29. INTERVENCION.

9285.- Resolución de 11 de febrero de 1.999, relativo a los expedientes 1.1.I y 1.II/99, en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. HACIENDA.

9286.- Resolución de 12 de febrero de 1.999, relativo a la instancia presentada por D. Salvador Ruiz Cabrera, solicitando se le expida declaración municipal, según escritura de segregación y compraventa, pretendiéndose segregarse 514 m². URBANISMO.

9287.- Resolución de 12 de febrero de 1.999, relativo a proceder a la rectificación del error aritmético en el Proyecto de Compensación de la Actuación A-22 del P.G.O.U. URBANISMO.

9288.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo a que no se ha podido localizar en los Archivos Municipales licencia para la construcción de un almacén de planta baja en Calle Comunidad de Asturias n° 3, otorgada a Dña. María del Rosario Trinidad Amate López. URBANISMO.

9289.- Resolución de 12 de febrero de 1.999, relativo a la instancia presentada por D. Fernando Pérez Fernández, solicitando se le expida la declaración, según escritura de segregación y compra venta, pretendiéndose segregarse 201 m². URBANISMO.

9290.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo a la clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado "Chi-Chi" cuyo titular es D. Juan José Paloma Cañete, sito en Avda. Carlos III n° 445, hasta tanto sean concedidas las licencias preceptivas. Expte. 8/99 D.E. URBANISMO.

9291.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Salón Carlos III", cuyo titular es Man, S.L., sito en Avda. Carlos III nº 437, hasta tanto no sean concedidas las licencias preceptivas. Expte. 6/99 D.E. URBANISMO.

9292.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo a que se admita a tramite la instancia presentada por Clivia, S.A., rep. por D. Gonzalo Hernández Azpitarte, solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Sudamérica. Expte. 25/99 A.M. URBANISMO.

9293.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Papas Pub", cuyo titular es D. Angel García Arroyo, sito en Galería Comercial Samantha Aguadulce-Roquetas de Mar. Expte. 7/99 D.E. URBANISMO.

9294.- Resolución de 11 de febrero de 1.999, relativo a poner de manifiesto el referido informe al titular del establecimiento denominado "El Cortijo", concediéndole un plazo para que alegue y manifieste por escrito lo que estime pertinente a su derecho. URBANISMO.

9295.- Resolución de 12 de febrero de 1.999, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Peregrín y Mullor, S.L., para Edificio Destinado a Café-Bar (I Fase), Anexo a Estación de Servicio, en Avda. Carlos III, nº 305 (Aguadulce). Expte. 211/98. URBANISMO.

9296.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo a conceder las solicitudes para instalación de vado permanente a los solicitantes mencionados. URBANISMO.

9297.- Resolución de 16 de febrero de 1.999, relativo a la Disposición de Gastos, Expte. Nº 30. INTERVENCION.

9298.- Resolución de 12 de febrero de 1.999, relativo a la Disposición de Gastos, Expte. Nº 28. INTERVENCION.

9299.- Resolución de 16 de febrero de 1.999, relativo al escrito presentado por D. José Ignacio Martín Gutiérrez, en el que presenta Recurso de Reposición ante la Tesorería Municipal, por el expediente ejecutivo seguido por la Unidad de Recaudación. INTERVENCION.

9300.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo al escrito presentado por D. Fernando Sierra del Río, en el que presenta Recurso de Reposición ante la Tesorería Municipal, por el expediente ejecutivo seguido por la Unidad de Recaudación. INTERVENCION.

9301.- Decreto de 16 de febrero de 1.999, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad las rectificaciones en los saldos iniciales de los derechos reconocidos siguientes. INTERVENCION.

9302.- Decreto de 17 de febrero de 1.999, relativo a aprobar el expediente de generación de crédito por ingresos, introduciendo en los estados de ingresos y gastos unas modificaciones. INTERVENCION.

9303.- Resolución de 12 de febrero de 1.999, relativo a la concesión de las licencias para obras e instalaciones a una serie de solicitantes. URBANISMO.

9304.- Resolución de 16 de febrero de 1.999, relativo a autorizar la inclusión de Dña. Avelina M^a Quero Martínez en la Póliza Colectiva Cia, Sanitas a partir del 1 de marzo de 1.999. PERSONAL.

9305.- Resolución de 16 de febrero de 1.999, relativo a la clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado "Saloon", cuyo titular es D. Joaquín Moreno Núñez, sito en Avda. Carlos III nº 445, Galería Comercial Samantha. Expte. 10/99 D.E. MEDIO AMBIENTE.

9306.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo a la clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado "El que te dije musical", cuyo titular es D. Francisco Moya Lao, sito en Avda. Carlos III nº 445, Galería Comercial Samantha. Expte. 9/99 D.E. URBANISMO.

9307.- Resolución de 16 de febrero de 1.999, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Muñecolandia", cuyo titular es D. Oswaldo Purcel López, sito en C/ Romero nº 1, hasta tanto no sean concedidas las licencias preceptivas. Expte. 11/99 D.E. URBANISMO.

9308.- Resolución de 16 de febrero de 1.999, relativo a autorizar, la puesta en funcionamiento de la actividad de Café Bar con emplazamiento Puerto Deportivo de Aguadulce, local 9-A, a instancia de D. Cecilio Fuentes Gómez. Expte. Nº 107/98 A.M. URBANISMO.

9309.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo a poner de manifiesto el expediente al interesado D. Francisco Callejón Rodríguez, concediéndole un plazo para que alegue y manifieste por escrito lo que estime pertinente a su derecho. Expte. 197/98 A.M. URBANISMO.

9310.- Resolución de 15 de febrero de 1.999, relativo a los expedientes de referencia 2 a 13.I/99, en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. HACIENDA.

9311.- Resolución de 16 de febrero de 1.999, relativo a la instancia presentada por D. Juan Rivas Moreno, solicitando se le expida la declaración municipal, según escritura de segregación y compra venta, pretendiéndose segregar 151 m2. URBANISMO.

9312.- Resolución de 17 de febrero de 1.999, relativo a desestimar la alegación efectuada por José María Salazar Antunez y aprobar provisionalmente, el P.E.R.I. de las Parcelas H1, H2, R7, R8 y CC, promovido por Mayfranktour, S.A. Expte. 23/98. URBANISMO.

9313.- Resolución de 17 de febrero de 1.999, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura para la implantación de garaje con emplazamiento Calle Pau Casal, P2, Sector 5, Aguadulce, a instancia de Almeragua, S.L. Expte. 265/98 A. M. MEDIO AMBIENTE.

9314.- Resolución de 16 de febrero de 1.999, relativo a autorizar, la puesta en funcionamiento de la actividad de Café Bar con emplazamiento Avda. Playa Serena, Las Garzas, Bl. 3, bajo a instancia de D. José Vico Marín. Expte. 134/98 A.M. URBANISMO.

9315.- Resolución de 17 de febrero de 1.999, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a la actividad de garaje aparcamiento con emplazamiento Calle Limonar, P4, urbanización Aguadulce a instancia de Inonsa, S.L. Expte. 248/98 A.M. MEDIO AMBIENTE.

9316.- Resolución de 17 de febrero de 1.999, relativo a autorizar, disponer y reconocer, el gasto para el abono a D. Juan Carlos Duran Gómez de un anticipo de nómina. PERSONAL.

9317.- Resolución de 17 de febrero de 1.999, relativo a la Disposición de Gastos, Expte. Nº 31. INTERVENCION.

9318.- Resolución de 16 de febrero de 1.999, relativo a los expedientes de referencia 14 a 19.I/99, en concepto de I.B.I. de Naturaleza urbana, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. HACIENDA.

9319.- Resolución de fecha 17 de febrero de 1.999, relativo a los expedientes de referencia 1454-1551/98, en concepto de Basura, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. HACIENDA.

9320.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.999, relativo al escrito presentado por D. Enrique Torres Iglesias, en el que presenta Recurso de Reposición ante la Tesorería Municipal, por el expediente ejecutivo seguido por la Unidad de Recaudación. INTERVENCION.

9321.- Resolución de fecha 17 de febrero de 1.999, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Juan Montes Maldonado, para vivienda, almacén y semisótano, en Avda. del Perú, Calle Hispania y Bohemios. Expte. 920/97. URBANISMO.

9322.- Resolución de fecha 15 de febrero de 1.999, relativo a la concesión de un plazo para que D. Juan Manuel Gómez Cruz propietario del local sito en Avda. Carlos III nº 617, se proceda a la limpieza y acondicionamiento del mismo, dejándola en perfectas condiciones de higiene y ornato. Expte. 1/99 M.V. URBANISMO.

9323.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.999, relativo a la Disposición de Gastos, Expte. Nº 32. INTERVENCION.

9324.- Decreto de 11 de febrero de 1.999, relativo a que se expida por esta Administración para su entrega a D. Rafael Sánchez Moreno otro ejemplar del título de la licencia municipal de apertura con número de expediente 115/85 por pérdida del original y coincidente con este. URBANISMO

9325.- Resolución de 17 de febrero de 1.999, relativo a la instancia presentada por D. José María Ramos Guzmán, solicitando se le expida la declaración municipal, según escritura de compra venta, pretendiéndose segregar 1.121 m2. URBANISMO.

9326.- Resolución de 17 de febrero de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Nacobras, S.L., rep. por D. Juan Antonio Navarro Ruiz, de 13,65 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XXII del P.G.O.U., que se transferirán a la finca registral nº 27.525. URBANISMO.

9327.- Resolución de 19 de febrero de 1.999, relativo a la Disposición de Gastos, Expte. Nº 33. INTERVENCION.

9328.- Resolución de 19 de febrero de 1.999, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D^a. María del Carmen Jiménez Bautista, para vivienda unifamiliar, en calle Isabel. Expte. 161/97. URBANISMO.

9329.- Resolución de 19 de febrero de 1.999, relativo a que se admita a tramite la instancia presentada por Proindal, S.L., solicitando la licencia para la implantación, de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I, Parcela V-2, Sector 22. Expte. 29/99 A.M. MEDIO AMBIENTE.

9330.- Resolución de 19 de febrero de 1.999, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Barno's", cuyo titular es D^a. Carolina Martínez Martínez, sito en Puerto Deportivo Aguadulce, hasta tanto no sean concedidas las licencias preceptivas. Expte. 12/99 D.E. URBANISMO.

9331.- Resolución de 19 de febrero de 1.999, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Mungarak", cuyo titular es D. Jesús Cabeo Muñoz, sito en Puerto Deportivo Aguadulce. Expte. 13/99 D.E. URBANISMO.

9332.- Resolución de 19 de febrero de 1.999, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Club Titos", cuyo titular es D. Francisco López Ubeda, sito en paseo Los Castaños nº 52. Expte. 14/99 D.E. URBANISMO.

9333.- Decreto de 22 de febrero de 1.999, relativo a que vista la certificación 1^a correspondiente al PRIMER 50% de la ejecución, se procederá a formalizar el pago mediante transferencia bancaria en las cuentas por ellos solicitadas. INTERVENCION.

9334.- Decreto de 19 de febrero de 1.999, relativo a otorgar a Sakura Playa Serena, C.B., Licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Comercio Menor Artículos de Regalo, sito en Avda. Playa Serena. Expte. 280/98. URBANISMO.

9335.- Decreto de 19 de febrero de 1.999, relativo a otorgar a D^a. Montserrat González Rodríguez, Licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Comercio Menor toda clase Artículos, sito en C/ Santander esquina C/ Victoria. Expte. 20/99. URBANISMO.

9336.- Decreto de 19 de febrero de 1.999, relativo a otorgar a D. Angel García Lambea, cambio de titularidad de Licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Café Bar, sito en Avda. Carlos III nº 445, Galería Comercial Samantha. Expte. 28/99 C.T. 146/90. URBANISMO.

9337.- Resolución de 22 de febrero de 1.999, relativo al escrito presentado por D. Francisco González López, en el que presenta Recurso de Reposición ante la Tesorería Municipal, por el expediente ejecutivo seguido por la Unidad de Recaudación. INTERVENCION.

9338.- Resolución de 22 de febrero de 1.999, relativo a que se tramite la instancia presentada por Mecam, S.L., y O.C.A., S.L., para la actividad de encauzamiento de Rambla de las Hortichuelas. Expte. 34/99 A.M. MEDIO AMBIENTE.

9339.- Resolución de 22 de febrero de 1.999, relativo a que se admita a tramite la instancia presentada por D. Patrick Robert Chevalier, para la implantación de la actividad de pastelería con emplazamiento en Puerto Deportivo de Aguadulce, Muelle de Ribera, local 10-A. Expte. 35/99 A.M. URBANISMO.

9340.- Resolución de 22 de febrero de 1.999, relativo a autorizar, disponer y reconocer el gasto al empleado D. Manuel Martínez Molina de un anticipo de nómina consistente en dos mensualidades. PERSONAL.

9341.- Resolución de 19 de febrero de 1.999, relativo a los expedientes de referencia 20 a 22/99, en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. HACIENDA.

9342.- Resolución de 22 de febrero de 1.999, relativo a la certificación 1ª correspondiente al PRIMER 50% de la ejecución de las obras y se procederá a formalizar el pago mediante transferencia bancaria en las cuentas por ellos solicitadas. INTERVENCION.

9343.- Resolución de 17 de febrero de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Virtual House, S.L., rep. por D. Francisco Guzmán Esteban, de 186,95 Unidades de Aprovechamiento urbanístico del Area de Reparto XV del P.G.O.U., que se transferirán a la finca registral nº 21.444. URBANISMO.

9344.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a autorizar a Dª. Dolores López Galvez, D. Jorge Martínez Jiménez y D. Juan Francisco Iborra Rubio, a fin de asistir al curso de formación para los trabajadores de los Centros de Orientación y Fomento para el Empleo de Inmigrantes, así como la disposición, autorización y reconocimiento del gasto para el abono de las dietas por manutención durante los días 25, 26, 27 de febrero de 1.999. PERSONAL.

9345.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de nueva delimitación de las U.E. 86.1. y U.E. 86.2 del P.G.O.U., promovido por d. José María González Fuentes. URBANISMO.

9346.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a reconocer la siguiente obligación para hacer frente a los gastos que ocasionan los referidos viajes para la Tercera Edad. INTERVENCION.

9347.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a los expedientes de referencia 3 a 7/99, en concepto de I.B.I. de Naturaleza Rústica, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. HACIENDA.

9348.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por Dª. María Dolores Aran Sánchez, sobre informe de vivienda, en calle Texas, nº 1, a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa su solicitud. URBANISMO.

9349.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a que no se ha podido localizar en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar de planta baja en Calle Camelia nº 1, otorgada a D. Jesús Tormo Pérez. URBANISMO.

9350.- Resolución de 22 de febrero de 1.999, relativo a los expedientes de referencia 1 al 45/99 excepto el 5/99 en concepto de Impuesto de Actividades Económicas, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. HACIENDA.

9351.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a autorizar a D. Ronald Ednard Olds, con domicilio en Avda. Entremares, parcela 143, pasaporte nº 541431, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera. URBANISMO.

9352.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a estimar en parte la alegación presentada por D. Francisco Campra Bonillo y D. Antonio Hidalgo Cámara y aprobar provisionalmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las subparcelas PD y ELP de la parcela 509 Aguadulce. PERI 22/98. URBANISMO.

9353.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a la instancia presentada por Dña. Francisca Bretones García, solicitando se le expida la declaración municipal, según escritura de herencia, pretendiéndose segregar 605,27 m2. URBANISMO.

9354.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 102 del P.G.O.U., promovido por Organización de Comunidades Almerienses, S.L. Expte. 681/98. URBANISMO.

9355.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a los expedientes de referencia 46 al 84/99 ambas inclusive, anulándose 604, 606, 653, 994, 671, 1023/98 en concepto de Impuesto de Actividades Económicas, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. HACIENDA.

9356.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a autorizar a D. Guillermo Lago Núñez para que asista al Curso sobre temas Contemporáneos de Gobierno y Administración Local en España, que se celebrarán en Madrid del 14 al 16 de Abril de 1.999. PERSONAL.

9357.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a autorizar a D. Nicolás Moreno Pimentel y D. Guillermo Lago Núñez para que asistan al Curso Monográfico de Estudios Superiores, autorizar, disponer y reconocer el gasto en concepto de dietas por alojamiento y manutención. PERSONAL.

9358.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a nombrar personal laboral fijo de esta Entidad Local, con categoría profesional de Técnico Auxiliar, denominación: Auxiliar de Recaudación, Grupo de Clasificación D, a Dª. Trinidad González Rodríguez. PERSONAL.

9359.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a nombrar personal laboral fijo de esta Entidad Local, con categoría profesional de Técnico Auxiliar, denominación: Auxiliar de Recaudación, Grupo de Clasificación D, a Dª. María Rosario Fernández Romera. PERSONAL.

9340.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a nombrar personal laboral fijo de esta Entidad Local, con categoría profesional de Técnico Auxiliar, denominación: Auxiliar de Recaudación, Grupo de Clasificación D, a D^a. María Luisa Mena Navarro. PERSONAL.

9361.- Resolución de 22 de febrero de 1.999, relativo a la Disposición de Gastos, Expte. N^o 34. ITNERVENCION.

9362.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a la Disposición de Gastos, Expte. N^o 35. INTERVENCION.

9363.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a la Disposición de Gastos, Expte. N^o 36. INTERVENCION.

9364.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a otorgar la Licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Venta Menor de Frutos secos y aceitunas, sito en Avda. Carlos III n^o 557 a instancia de D. Manuel García Lozano. Expte. 33/99. URBANISMO.

9365.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a otorgar la Licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Salón de Juegos Recreativos, sito en paseo Acacias, Centro Comercial parcela 502, fase 2, locales 1-8 y 9 a instancia de Indalmatic, S.A. Expte. 26/99. URBANISMO.

9366.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento del gasto para el abono de las dietas por manutención durante los días 26 y 27 de febrero de 1.999 a D. José Juan Rubí Fuentes. PERSONAL.

9367.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a autorizar, disponer y reconocer el gasto para el abono a José Luis Marín García, Antonio Villanueva Malpica, José Luis Graviotto Moreno, Juan Diego Jiménez Martín y Juan Diego López Navarro para la realización del curso de Capacitación para Cabos en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. PERSONAL.

9368.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Parcial del Sector 36, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en Carretera de Aliciún, promovido por General de Galerías Comerciales, S.A., Expte. Plan Parcial 3/98, según proyecto redactado por D. Justo Rico Amat. URBANISMO.

9369.- Resolución de 22 de febrero de 1.999, relativo a que se devuelva al Sr. Prinzen, en la representación que ostenta, los siguientes importes abonados el día 28/01/99 en Recaudación Municipal, mediante Carta de Pago. INTERVENCION.

9370.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a modificar la Jornada de Trabajo del Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial suscrito entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y D^a. María José Rodríguez Fernández por el Plan concertado de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios. PERSONAL.

9371.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a la contratación laboral temporal a tiempo parcial a favor de D. Antonio José Martínez Villegas, que prestará sus servicios como Auxiliar Administrativo virtud del Proyecto de inserción social y laboral de inmigrantes no comunitarios residentes en Andalucía. PERSONAL.

9372.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a la contratación laboral temporal a tiempo parcial a favor de D. Samir Boussouf Badri como monitor para ejecución del Programa "Talleres interculturales para menores Inmigrantes". PERSONAL.

9373.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a asignar un Complemento de Productividad en la nómina de mes de febrero de 1.999 a los siguientes empleados. PERSONAL.

9374.- Decreto de 24 de febrero de 1.999, relativo a declarar desistido en el procedimiento n^o 20/98-P a instancia de los Sres. Don Miguel Vargas Rodríguez y D. Diego Moya Marzo,

9375.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencia en concepto de IIVTNU. [Hacienda]

9376.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de Impuesto de Actividades Económicas. [Hacienda]

9377.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a aprobación de los expedientes que se referencian en concepto de IIVTNU. [Hacienda]

9378.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a autorizar a D. Moises Mariscal Ballesteros para la instalación de Vado Permanente en Calle Roma n^o 30. [Urbanismo]

9379.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a autorizar a D^a Gema López Picón, para la instalación de Vado Permanente en cochera sita en C/Anibal, 10. [Urbanismo]

9380.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a solicitud de informe sobre Casa Planta Baja en Calle Malvinas, 7. [Urbanismo]

9381.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Avda. de Motril, 6. El Solanillo.

9382.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a solicitud de licencia para implantación de almacén de pinturas en Polígono Industrial La Algaida, Nave 61. [Medio Ambiente]

9383.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a salón de espectáculos y restaurante en Avda. Carlos III, 439, solicitado por Hostelerías Kiss, S.L. [Medio Ambiente]

9384.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n^o 37. [Hacienda]

9385.- Resolución de 26 de febrero de 1.999, relativo a autorizar a D. Francisco Ortiz Pérez, la instalación de contenedor de obras en Paseo Marítimo. [Urbanismo]

9386.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a imposición a D. Francisco Contreras Alonso de sanción por autor de infracción urbanística. [Urbanismo]

9387.- Resolución de 23 de febrero de 1.999, relativo a imposición a Agroroquetas, S.C.A de una sanción como autor de infracción urbanística habida. [Urbanismo]

9388.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a solicitud de informe sobre Nave Industrial en C/ Dr. Fleming, 5. [Urbanismo]

9389.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en C/Baza, 1. [Urbanismo]

9390.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a instalación de contenedor de obras en Paseo Marítimo 75. [Urbanismo]

9391.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a solicitud de licencia para la implantación de elaboración de ferralla en Ctra. de Alicún, 2º Tramo. [Medio Ambiente]

9392.- Decreto de 25 de febrero de 1.999, relativo a dejar sin efecto las denuncias recaídas en los expedientes nºs. 079/28665 y 079/28666. [Secretaría]

9393.- Resolución de 26 de febrero de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 38. [Hacienda]

9394.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a expediente de apremio por el concepto de Basura e IBI Urbana correspondiente a 1.998, de Dª Isabel Fernández Valera. [Hacienda]

9395.- Resolución de 25 de febrero relativo a proceder a la inmediata devolución a D. Heinz Esser del importe principal de la certificación ejecutiva nº 16475 por importe de 25.215.- pts. más 5.043 de recargos. [Hacienda]

9396.- Decreto de 23 de febrero de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Fermín Concepción López. [Urbanismo]

9397.- Decreto de 18 de febrero de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio López Tarifa. [Urbanismo]

9398.- Decreto de 14 de septiembre de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Manuel Fernández Bonilla. [Urbanismo]

9399.- Resolución de 24 de febrero de 1.999, relativo a conceder a D. Günter Sitte autorización para instalar en la vía pública una máquina de asar patatas en el Paseo Marítimo y Urbanización de Roquetas de Mar, en el periodo de Junio a Octubre. [Urbanismo]

9400.- Decreto de 16 de febrero de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Luis Ayala Soriano. [Urbanismo]

9401.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a autorización, disposición y reconocimiento del gasto para el abono a D. Miguel Angel López Rivas dietas correspondientes por manutención y alojamiento en Sevilla para asistencia a Encuentro Jefes Policía Local. [Personal]

9402.- Resolución de 26 de febrero de 1.999, relativo a archivo de denuncia efectuadas a Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L. [Urbanismo]

9403.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Salón Recreativo Tipo A en Avda. de las Gaviotas, S/N, por D. Fco. Javier Sotorra Martorell. [Medio Ambiente]

9404.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Salón de Juegos Recreativos Tipo B. En Avda. de las Gaviotas, S/N por D. Fco. Javier Sotorra Martorell. [Medio Ambiente]

9405.- Resolución de 2 de Marzo de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de disco pub en Ctra. de las Marinas, 12, solicitada por Romacho y García C.B. [Medio Ambiente]

9406.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a nombramiento funcionario de carrera, Escala de Administración General, Subescala Gestión, Grupo B, a D. José Luis Pérez Blanco.

9407.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a abono dietas por asistencia órganos de selección 3 plazas de auxiliar de Recaudación. [Personal]

9408.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a autorizar, disponer y reconocer el gasto para el abono a Dª Encarnación Cruz Villegas de un anticipo de nómina de una mensualidad. [Personal]

9409.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de Impuesto de Actividades Económicas. [Hacienda]

9410.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a autorización, disposición y reconocimiento de gasto para el abono a D. Antonio García Aguilar para la manutención y alojamiento 26 y 27 Presentación Copa del Rey de Fútbol Sala en Granada. [Personal]

9411.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a autorización, disposición y reconocimiento del gasto para el abono a Dª Araceli Martín Montes y D. María Orta García a Londres para asistir a Curso de Formación de Formadores Iniciativa "Sócrates II". [Personal]

9412.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expedientes en concepto de I.B.I. de Naturaleza Rústica que se relacionan. [Hacienda]

9413.- Resolución de 25 de febrero de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de Impuesto de Actividades Económicas. [Hacienda]

9414.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a concesión de licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas y cuatriciclos a D. Modesto Calet García en Playa Serena frente a Hotel Playasol. [Urbanismo]

9415.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Antonio García Escudero en C/Palmeras, 10 la instalación de discos de Vado Permanente. [Urbanismo]

9416.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a concesión de 15 días para que por el propietarios de terreno sito en Cortijo El Pericho. [Urbanismo]

9417.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a concesión de 7 días para que D. Gabriel López Gómez, proceda a la retirada de vertidos depositados en solar sito en el Charco Barranco. [Urbanismo]

9418.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración sobre terrenos sitios en Los Llanos de la Solera, Cañada del Algarrobo y Las Lomas. [Urbanismo]

9419.- Resolución de 2 marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Antequera. [Urbanismo]

9420.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a Solicitud de certificación sobre inmueble sito en Calle Texas, 17. [Urbanismo]

9421.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle La Molina. [Urbanismo]

9422.+ Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a imposición a Fahermi, S.L. sanción de 8.000.- pts. como autor de infracción urbanística. [Urbanismo]

9423.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a conceder licencia de instalación a D. Francisco Luis Martínez del Aguila para implantación de actividad de lavadero manual de coches en Paseo de Los Castaños, 42. Urbanización de Aguadulce. [Medio Ambiente]

9424.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de división de la Unidad de Ejecución 78.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Puerto Carretero, S.A. [Urbanismo]

9425.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencia sobre Impuesto de Actividades Económicas. [Hacienda]

9426.- Resolución de 2 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 39. [Hacienda]

9427.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a autorización, disposición y reconocimiento del gasto para el abono a D. Juan Carlos Duran Gómez de la cantidad de 69.456.- pts. en concepto de devolución de cuotas del Seguro de Jubilación. [Personal]

9428.- Decreto de 3 de marzo de 1.999, relativo a devolución de fianzas de diversos expedientes urbanísticos. [Hacienda]

9429.- Decreto de 3 de marzo de 1.999, relativo a devolución a Dª María Dolores León Martínez, en rep. de la Mercantil Costa Indálica, S.A. recibo de bonificación del 90% del IBI Urbana de los ejercicios 1.997 y 1.998. [Hacienda]

9430.- Decreto de 3 de marzo de 1.999, relativo a devolución a D. Antonio Rodríguez Manzano de parte proporcional de I.A.E. de 1.998. [Hacienda]

9431.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 40. [Hacienda]

9432.- Resolución de 22 de febrero de 1.999, relativo a concesión de licencias de obras y de instalación que se relacionan. [Urbanismo]

9433.- Resolución de 10 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de los expedientes que se referencian en concepto de I.A.E. [Hacienda]

9434.- Resolución de 10 de marzo de 1.999, relativo a anticipo de nómina de una mensualidad a Dª Celia Jiménez Fernández. [Personal]

9435.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Juan González Medina para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/México, 42. [Urbanismo]

9436.- Resolución de 4 de marzo de 1.999, relativo a clausura temporal de establecimiento denominado Discoteca Bambú. [Medio Ambiente]

9437.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de I.A.E. [Hacienda]

9438.- Decreto de 4 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Luis Santo Domingo García. [Urbanismo]

9439.- Resolución de 4 de marzo de 1.999, relativo a imposición a D. Manuel Domene Martín de sanción como autor de infracción urbanística habida. [Urbanismo]

9440.- Decreto de 5 de marzo de 1.999, relativo a dejar sin efecto las denuncias recaídas en los expedientes que se referencian. [Secretaría]

9441.- Resolución de 4 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Avda. de Motril, y El Solanillo. [Urbanismo]

9442.- Resolución de 4 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Calle Baza, 1, El Solanillo. [Urbanismo]

9443.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en calle Malvinas, 7.. [Urbanismo]

9444.- Resolución de 5 de marzo de 1.999, relativo a resolución de abono de dietas asistencia órganos de selección del 1 Plaza de Personal Funcionario Grupo B. [Personal]

9445.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de división de la Unidad de Ejecución 81, del P.G.O.U. sita en Avda. de Roquetas y Avda. del Perú. [Urbanismo]

9446.- Resolución de 4 de marzo de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Antonio Ramírez Inés y D^a Milagros Fuentes Fías de 16,19 U.A.U. del Area de Reparto XIV del P.G.O.U. [Urbanismo]

9447.- Resolución de 4 de marzo de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Sánchez Sanchez-Fuentes de 22,20 U.A.U. del Area de Reparto XL del P.G.O.U. [Urbanismo]

9448.- Resolución de 5 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D., José Luis García Sánchez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/Martín. [Urbanismo]

Actas de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22.02.99, 08.03.99 y 16.03.99.

El Ayuntamiento Pleno, tras producirse una breve deliberación sobre el contenido de algunas resoluciones en base a las cuestiones suscitadas por el Portavoz del Grupo P.S.O.E. y U.P., queda enterado.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta de las **disposiciones legales** aparecidas en diarios oficiales, y cuyo extracto es del siguiente tenor:

* B.O.E. número 40 de fecha 16 de febrero de 1999. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Real Decreto 144/1999, de 29 de enero, por el que se desarrolla, en materia de acción protectora de la Seguridad Social, el Real Decreto-Ley 15/1998, de 27 de Noviembre, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad.

* B.O.E. número 54 de fecha 4 de marzo de 1999. Ministerio del Interior. Orden de 25 de Febrero de 1999 por la que se determinan los modelos de sobres e impresos común es a utiliza4r en los procesos electorales que se celebraran el día 13 de junio de 1999.

* B.O.E. número 49 de fecha 26 de Febrero de 1999. Ministerio de Economía y Hacienda. Orden de 18 de febrero de 1999 por la que se dictan instrucciones de contabilidad pública para el periodo transitorio de introducción del euro y se modifica el Plan General de Contabilidad Pública.

* B.O.E. número 53 de fecha 3 de marzo de 1999. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Orden de 26 de Febrero de 1999, por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo.

*B.O.J.A. número 19 de fecha 13 de febrero de 1999. Consejería de Turismo y Deporte. R resolución de 11 de Enero de 1999de la Dirección General de Tecnología e infraestructuras Deportivas, pro la que se convoca a las entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejecución 1999.

* B.O.J.A. número 25 de fecha 27 de Febrero de 1999. Consejería de Trabajo e Industria. Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el calendario anual de ferias comerciales oficiales de Andalucía apera 1999.

* B.O.P.A. número 30 de fecha 15 de febrero de 1999. Edicto Alcaldía-Presidencia relativo a aprobación inicial y provisional del Proyecto de Plan Parcial del Sector 42 del P.G.O.U. promovido por La Tapuela S.A.

* B.O.P.A. número 31 de fecha 16 de febrero de 1999. Edicto de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación definitiva del P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución 101 del P.G.O.U.

* B.O.P.A. número 33 de fecha 18 de Febrero de 1999. Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de Febrero relativo a la tramitación del exp. Número 6/98 A.M: para implantación de actividad.

* B.O.P.A. número 34 de fecha 19 de febrero de 1999. Edicto de la Alcaldía-Presidencia relativo a aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 52 de P.G.O.U.

* B.O.P.A. número 41 de fecha 3 de Marzo de 1999. Edicto de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 1/99.

* B.O.P.A. número 41 de fecha 3 de Marzo de 1999. Edicto del Sr. Recaudador sobre expedientes administrativos de apremio.

* B.O.P.A. número 42 de fecha 4 de Marzo de 1999. Edicto de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación inicial y provisional del Proyecto del Plan Parcial del Sector 36 del P.G.O.U.

* B.O.P.A. número 44 de fecha 8 de Marzo de 1999. Edicto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo relativo al Recurso Conten-Admvo. 18/99.

* B.O.P.A. número 43 de fecha 5 de Marzo de 1999. Edicto de la Alcaldía-Presidencia relativa a la tramitación expediente número 34/99 A.M. promovido por Mecam S.L. y Villadolores S.A. y O.C.A.S.L.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 8 DE MARZO, RELATIVA A GASTOS DE INVERSIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL Y PLIEGOS DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PABELLÓN CUBIERTO DE AGUADULCE Y PISCINA MUNICIPAL EN EL PARADOR (INCLUYE ENMIENDA AL DICTAMEN).

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

En la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 8 de marzo de 1999 se sometió al dictamen de dicha comisión, Propuesta de Modificación Presupuestaria. para el Presupuesto prorrogado de 1.998 para el ejercicio de 1.999.

PROPUESTA SOBRE APROBACION DE GASTOS DE INVERSION DE CARÁCTER PLURIANUAL Y PLIEGOS DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL PABELLON CUBIERTO DE AGUADULCE Y PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.

En el presupuesto de 1998 –prorrogado para 1999- y en su anexo de inversiones se contenía, entre otros, los siguientes proyectos:

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
452.622.02	Pabellón cubierto Aguadulce	80.000.000
452.622	Piscina cubierta municipal 1ªFase	65.000.000

Dichos proyectos estaban financiados mediante enajenación de patrimonio municipal, encontrándose ambos remanentes de crédito pendientes de incorporación al presupuesto prorrogado.

El destino de las anteriores dotaciones presupuestarias era atender en sucesivas fases la ejecución de los proyectos de referencia cuyo importe total se elevan a 283.436.674 pesetas el Pabellón Cubierto de Aguadulce y a 316.917.211 pesetas la Piscina Municipal Cubierta.

Dada la envergadura de los proyectos, esta Alcaldía considera que al amparo de la normativa legal vigente –artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., dichas inversiones se encuadran en los denominados gastos de carácter plurianual, cuya aprobación requiere acuerdo plenario; por todo ello, eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Autorizar como gasto de carácter plurianual los proyectos de ejecución del Pabellón Cubierto de Aguadulce y Piscina Municipal Cubierta, y aprobar sus respectivos proyectos técnicos de ejecución con cargo a las siguientes anualidades:

ANUALIDADES

Partida	Denominación	1999	2000	2001	TOTAL
452.622.40	Pabellón Cubierto Aguadulce	80.000.000	100.000.000	103.436.674	283.436.674
452.622.41	Piscina Mnpal. Cubierta	65.000.000	126.000.000	125.917.211	316.917.211

La financiación de las obras se efectuará con cargo a los siguientes recursos:

DENOMINACION	AÑO	REC.PATRIMONIAL	REC.GENERALES
Pabellón Cubierto	1999	80.000.000	
	2000	50.000.000	50.000.000
	2001	50.000.000	53.436.674
TOTALES		180.000.000	103.436.674

DENOMINACION	AÑO	REC.PATRIMONIAL	REC.GENERALES
Piscina Mnpal. Cubierta	1999	65.000.000	
	2000	65.000.000	61.000.000
	2001	65.000.000	60.917.211
TOTALES		195.000.000	121.917.211

SEGUNDO.-Aprobar los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación de las obras mediante la forma de adjudicación por concurso. Dichos pliegos se corresponden con el pliego tipo de cláusulas aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de diciembre de 1997 (B.O.P. nº31 del 16 de febrero de 1998), con las siguientes modificaciones en el cuadro de características:

1.- Para las obras del Pabellón Cubierto:

Apartado C) Financiación: la financiación de la obra se efectuará con cargo a las siguientes partidas:

AÑO	PARTIDA	IMPORTE EN PESETAS
1999	451.622.40	80.000.000
2000	451.622.40	100.000.000
2001	451.622.40	103.436.674

2.- Para las obras de la Piscina Municipal Cubierta:

Apartado C) Financiación: la financiación de la obra se efectuará con cargo a las siguientes partidas:

AÑO	PARTIDA	IMPORTE EN PESETAS
1999	452.622.41	65.000.000
2000	452.622.41	126.000.000
2001	452.622.41	125.617.211

3.- Para ambas obras:

Apartado J) Carácter plurianual

La ejecución material de las anualidades correspondientes a los ejercicios de los años 2000 y 2001 quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato, no pudiéndose reconocerse obligación alguna.

TERCERO.- Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno el acto de adjudicación de las obras tras el dictamen de la Mesa de Contratación. Roquetas de Mar, 4 de marzo de 1999. EL ALCALDE-PRESIDENTE.”

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., quien manifiesta que en el presupuesto del año 98 se preveía una partida para la construcción del Pabellón y la Piscina. Quedan tres meses de mandato antes de las elecciones y se está pendiente de la concesión de subvenciones, por lo que considera que debe retirar este punto del orden del día con objeto de no condicionar la financiación de esta obra a la siguiente corporación, que con mayores elementos de juicio, puede ejecutar los proyectos.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E., manifiesta que su grupo tiene una postura similar, planteando esperar un poco, con objeto, de estudiar si se puede financiar con mejores fórmulas estas inversiones, ya que está próximo conocer el alcance del proyecto Almería 2005.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P., quien manifiesta que su grupo está de acuerdo con estos proyectos, pero, se incluyó en el presupuesto de 1.998, y no se realizaron, poniéndose en marcha a tres meses de las elecciones, por lo que se está hipotecando el planteamiento del futura de la próxima corporación.

El Portavoz del Grupo P.P., señala que todos los Gobiernos, ya sean locales, autonómicos o estatales tienen proyectos de carácter plurianual, que precisan realizarse durante varios años, no hipotecando éste a la futura corporación, al preveer una inversión abierta.

Finalmente el Alcalde-Presidente señala que el presupuesto del año 1998, entró en vigor durante el mes de mayo conociendo los concejales los problemas que en cuanto a disponibilidad de terrenos ha habido. Un proyecto de estas características no se hace de un día para otro, y solventar los litigios requiere tiempo, por lo que no se puede achacar de negligente la actuación municipal. No obstante, atendiendo a las peticiones de los portavoces de los grupos políticos,

por lo que por la Presidencia se **ACUERDA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.3 del R.D. 2568/1986, **retirar este asunto del Orden del Día.**

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 8 DE MARZO DE 1999, RELATIVO A LA CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLAR CON DESTINADO A AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL “SAN JERÓNIMO”.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

“1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

“En estos momentos el Cementerio Municipal San Jerónimo se encuentra saturado, siendo su capacidad muy limitada (quedan pendiente de ocupar unos treinta nichos), resultando inviable su ampliación hacia el Sur por la proximidad de la Rambla y transcurrir redes de servicios.

Uno de los motivos que han dado lugar a esta situación es la inhumación, de los cadáveres procedentes del municipio de Vícar, sin que el Cementerio se encuentre mancomunado.

Con objeto de solventar esta situación se pretende ampliar el Cementerio hacia el Sur Oeste, circunvalando la calle que da acceso al mismo para lo cual es preciso adquirir los terrenos colindantes que son de propiedad municipal, cambiar la delimitación de la Unidad de ejecución 68 y, en su caso, modificar puntualmente el PGOU, y, finalmente, establecer la financiación de la inversión.

Por cuanto antecede se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio marco para la adquisición por mutuo acuerdo de los terrenos necesarios para la ampliación del Cementerio Municipal de San Jerónimo.

2º.- Aprobar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de construcción de la ampliación del Cementerio San Jerónimo por el procedimiento urgente, con una inversión prevista de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS. (28.436.240 ptas.) que será financiada mediante enajenación de patrimonio”.

El Sr. Pérez Pérez, dice que su voto es favorable siempre y cuando las enajenaciones sean finalistas.

El Sr. Ortíz Pérez dice que se abstendrá hasta tanto se conozca la situación de las parcelas a enajenar y sus valoraciones.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos P.S.O.E., U.P. y el voto favorable de los grupos I.U.-L.V.-C.A. y el P.P. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos”.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Decreto de fecha 16/2/99 por el que se incoa expediente para la adquisición urgente de terrenos con destino al Cementerio Municipal San Jerónimo.
- Escrito de don Juan José Rivas Fernández de fecha 09.03.99, mediante el cual cede parte de la finca coincidente con los terrenos colindantes al cementerio por un importe que se determina en el citado escrito.
- Escrito de don Miguel Angel López Rivas de fecha 23.02.99, mediante el cual cede parte de la finca coincidente con los terrenos colindantes al cementerio por un importe que se determina en el citado escrito. Adjunta certificación del Registro de la Propiedad de fecha 5/5/98. Escrito de la entidad bancaria Unicaja sobre consulta deuda.
- Escrito de don Luis Cañadas García de fecha 24.02.99, mediante el cual cede parte de la finca coincidente con los terrenos colindantes al cementerio por un importe que se determina en el citado escrito. Auto del Juzgado de Instancia número uno de Roquetas de Mar sobre expediente Tercería de Dominio 340/90. Escritura de compraventa ante el Notario don Joaquín Rodríguez Rodríguez con número de protocolo 3.697 de fecha 2/12/87.
- Valoración de ampliación del cementerio realizada por el Arquitecto Técnico Municipal.

- Convenio marco para la adquisición de suelo con destino a la ampliación del cementerio.
- Propuesta del Sr. Concejal delegado de Urbanismo e Infraestructura.
- Informe Jurídico de fecha 12.03.99.
- Tasación urbanística del Arquitecto Municipal.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., quien se manifiesta de acuerdo con la aprobación del dictamen siempre que las enajenaciones que se efectúen tengan carácter finalista

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien señala que está de acuerdo con el dictamen, pero no con el procedimiento, que se está efectuando en un momento crítico, en lugar de haberlo previsto con tiempo.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte concejales asistentes, por lo que se declara **acordado**..

Unico.- Aprobar el dictamen en todos sus términos.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 2 DE MARZO DE 1999, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCION 70 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

“1º Se da cuenta del Proyecto de Modificación de la Unidad de Ejecución 70 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Manuel Bermejo Domínguez, consistente en creación de un trazado viario que resuelva los problemas de la actual travesía A-391.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de Diciembre de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 16 de fecha 26 de Enero de 1.999 y diario “La Voz de Almería” de 31 de Diciembre de 1.998), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención del grupo I.U.-L.V.-C.A., y el voto favorable de los grupos U.P., P.S.O.E. y P.P. dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente, el Proyecto de Modificación de la Unidad de Ejecución 70 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Manuel Bermejo Domínguez, consistente en creación de un trazado viario que resuelva los problemas de la actual travesía A-391.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.”

Consta en el expediente:

- El dictamen reseñado.
- Certificado de fecha 2/3/99, de que se no se han presentado durante el plazo de información pública alegaciones algunas al Proyecto de Modificación de la UE. 70.
- Escrito de fecha 8/2/99 presentado por la entidad mercantil Laduana S.A. relativo a solicitud de que se tramite por el procedimiento abreviado el Proyecto de Modificación de la U.E. 70, el P.E.R.I. y el Proyecto de Compensación.

- Publicación en el B.O.P.A. número 16 de fecha 26.01.99 y en el diario La Voz de Almería de fecha 31/12/98 relativo a la aprobación inicial y provisional del reseñado Proyecto de Modificación.
- Escrito de Don Jorge Gomendio Kindelan de fecha 13.01.99, solicitando fotocopia del Proyecto de modificación.
- Solicitud de fecha 22/12/98 relativa a información del Proyecto reseñado al Colegio de Arquitectos de Almería.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22.12.98 relativa a la aprobación inicial y provisional del proyecto notificada a la entidad mercantil Laduana S.A.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22.12.98 relativa a la aprobación inicial y provisional del proyecto reseñado.
- Dictamen de la C.I.de Urbanismo de fecha 14.12.98.
- El Proyecto de Modificación de la U.E. 70.

No haciendo uso de la palabra ningún concejal, y sometido a **votación** el dictamen resulta **aprobado** por unanimidad de los veinte concejales asistentes, por lo que se declara **acordado**:

Único.- Aprobar el dictamen en todos sus términos.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 2 DE MARZO DE 1999, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PERMUTA DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN PARCELA R-18-4, SECTOR 9 DE NN. SS. MM. POR 5 LOCALES COMERCIALES EN AGUADULCE EN AGUADULCE PROPIEDAD DE HERDI S.A. (INCLUYE ENMIENDA AL DICTAMEN).

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

*“1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Alcalde – Presidente, Expte. 72/97-P, del siguiente tenor literal:
 “Tramitado expediente de conformidad con lo acordado en la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de 21 de Octubre de 1.998, a fin de enajenar mediante permuta 5 Locales en Aguadulce propiedad de HERDI S.A., por la parcela municipal R-18-4 del S-9 Aguadulce, a fin de adquirir instalaciones para atender los servicios e intereses públicos, sociales y administrativos en la Barriada de Aguadulce, es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

***PRIMERO.-** Enajenar a HERDI S.A. representada por D. Cesar Diez Ripa, el siguiente bien patrimonial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: PARCERLA R18-4, situada en el paraje Campillo del Moro, término de Roquetas de Mar, en el Plan Parcial del Sector 9 de las Normas Subsidiarias, hoy U.E. 9 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, de uso residencial y demás compatibles, con una edificabilidad de 1'12 m2t/m2s, una superficie de dos mil quinientos diecisiete metros cuadrados, y que linda: Noroeste, la calle Mezquita; Noreste, las parcelas residenciales R18-1 y R18-2; Sureste, calle Benavente y las parcelas residenciales R18-2 y R18-3; y Suroeste, la parcela residencial R18-5. TITULO: Escritura de Protocolización del Proyecto de Compensación de 07 de Agosto de 1.998, nº. 1848 del protocolo de D. Francisco Calderón Alvarez. REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Tomo 2.040, Libro 467 del Municipio de Roquetas de Mar, Folio 148, Finca nº. 34.084. CARGAS: La finca quedó afecta por plazo de siete años a contar desde el día once de Enero de mil novecientos noventa y nueve, al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto de urbanización del polígono en que radica, por lo que así la adquiere HERDI S.A. REFERENCIA CATASTRAL: Interesada certificación el día 10.02.99 (R.S. nº. 1.755). VALORACION: 71.231.100 pts..*

La enajenación se efectuará mediante su permuta por cinco inmuebles propiedad de HERDI S.A.:

1º.- Local sito en los bajos del Edificio Las Fuentes (Aguadulce), de 511'32 m2, descrito según figura en su TITULO: Escritura Pública de 21.09.79, nº. 2.338 del protocolo de D. Alfredo Batlles Rodríguez, INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 1.829, Libro 53 de Enix, Folio 218, Finca nº. 4.554. REFERENCIA CATASTRAL: 88453010001B.

2º.- Local sito en los bajos del Edificio Las Fuentes (Aguadulce), de 245'43 m2 ,descrito según figura en su TITULO: Escritura Pública de 21.09.79, nº. 2.338 del protocolo de D. Alfredo Batlles Rodríguez, INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 1.829, Libro 53 de Enix, Folio 222, Finca nº. 4.556. REFERENCIA CATASTRAL:

88453010003XE.

3º.- Local sito en los bajos del Edificio Las Fuentes (Aguadulce), de 185'84 m2, descrito según figura en su TITULO: Escritura Pública de 21.09.79, nº. 2.338 del protocolo de D. Alfredo Batlles Rodríguez, INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 1.829, Libro 53 de Enix, Folio 224, Finca nº. 4.557. REFERENCIA CATASTRAL: 88453010004MR.

4º.- Local sito en el Edificio Escalonado (Aguadulce), en la cuesta de la Urbanización La Rambla, de 196'47 m2, descrito según en su TITULO: Escritura Pública de 14.12.77 nº. 2.565 del protocolo del Notario D. Alfredo Batlles Rodríguez, INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 1.939, Libro 59 de Enix, Folio 138, Finca nº. 5.159. REFERENCIA CATASTRAL: 88453040067EE.

5º.- Local sito en la Rambla La Gitana (Aguadulce), de 48 m2, descrito según figura en su TITULO: Escritura Pública de 21.0979 nº. 2.337 del protocolo de D. Alfredo Batlles Rodríguez, INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 2.107, Libro 65 de Enix, Folio 138, Finca nº. 5.874. REFERENCIA CATASTRAL: 8845302WF3784N0001YP.

Todos los referidos locales se encuentran libre de cargas y gravámenes, obligándose HERDI S.A. a entregarlos al corriente de todo gasto comunitario, impuestos y arbitrios, y su valoración total es de 71.220.000 pts..

SEGUNDO.- Para alcanzar la equivalencia de valores entre los bienes a permutar, HERDI S.A. representada por D. Cesar Diez Ripa abonará al Ayuntamiento de Roquetas de Mar 11.100 pesetas, que deberán hacerse efectivas antes de la formalización de la escritura pública.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 283 TRLS y concordantes, entendiéndose que si en los quince días siguientes a su comunicación no requieren al Ayuntamiento están conforme con el mismo, procediéndose a la firma de la escritura.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Escritura Pública de Permuta, así como de cuantos documentos precise la ejecución de éste acuerdo.

No obstante el órgano competente acordará lo que en derecho proceda”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos I.U.-L.V.- C.A., y P.S.O.E., y el voto favorable de los grupos U.P., por considerar que los valores de los bienes a permutar son equivalentes y P.P. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”

Igualmente, se da cuenta de la Enmienda al Dictamen:

“ENMIENDA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO AL DICTAMEN ADOPTADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO EL DÍA 2 DE MARZO DE 1999 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PERMUTA, DE UNA PARCELA MUNICIPAL POR CINCO LOCALES COMERCIALES EN AGUADULCE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete al Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente enmienda:

Adicionar al Dictamen reseñado el siguiente apartado:

Primero: Declarar la necesidad de adquirir los locales sitios en los bajos del edificio Las Fuentes y del Edificio escalonado y bajo jardín de Aguadulce por los motivos que se recogen en el expediente mediante la permuta con la parcela patrimonial denominada R-18-4 situada en el paraje Campillo del Moro. Roquetas de Mar a 12 de marzo de 1999. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.”

Consta el expediente de 121 documentos numerados.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejil, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen con la Enmienda, resultando **aprobados** por unanimidad de los veinte concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Declarar la necesidad de adquirir los locales sitios en los bajos del edificio Las Fuentes y del Edificio escalonado y bajo jardín de Aguadulce por los motivos que se recogen en el expediente mediante la permuta con la parcela patrimonial denominada R-18-4 situada en el paraje Campillo del Moro.

2°.- Enajenar a HERDI S.A. representada por D. Cesar Diez Ripa, el siguiente bien patrimonial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: PARCERLA R18-4, situada en el paraje Campillo del Moro, término de Roquetas de Mar, en el Plan Parcial del Sector 9 de las Normas Subsidiarias, hoy U.E. 9 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, de uso residencial y demás compatibles, con una edificabilidad de 1'12 m²/m²s, una superficie de dos mil quinientos diecisiete metros cuadrados, y que linda: Noroeste, la calle Mezquita; Noreste, las parcelas residenciales R18-1 y R18-2; Sureste, calle Benavente y las parcelas residenciales R18-2 y R18-3; y Suroeste, la parcela residencial R18-5. TITULO: Escritura de Protocolización del Proyecto de Compensación de 07 de Agosto de 1.998, nº. 1848 del protocolo de D. Francisco Calderón Alvarez. REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Tomo 2.040, Libro 467 del Municipio de Roquetas de Mar, Folio 148, Finca nº. 34.084. CARGAS: La finca quedó afecta por plazo de siete años a contar desde el día once de Enero de mil novecientos noventa y nueve, al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto de urbanización del polígono en que radica, por lo que así la adquiere HERDI S.A. REFERENCIA CATASTRAL: Interesada certificación el día 10.02.99 (R.S. nº. 1.755). VALORACION: 71.231.100 pts..

La enajenación se efectuará mediante su permuta por cinco inmuebles propiedad de HERDI S.A.:

1°.- Local sito en los bajos del Edificio Las Fuentes (Aguadulce), de 511'32 m², descrito según figura en su TITULO: Escritura Pública de 21.09.79, nº. 2.338 del protocolo de D. Alfredo Batlles Rodríguez, INSCRIPCION REGISTRAL: Tomo 1.829, Libro 53 de Enix, Folio 218, Finca nº. 4.554. REFERENCIA CATASTRAL: 88453010001B.

2°.- Local sito en los bajos del Edificio Las Fuentes (Aguadulce), de 245'43 m², descrito según figura en su TITULO: Escritura Pública de 21.09.79, nº. 2.338 del protocolo de D. Alfredo Batlles Rodríguez, INSCRIPCION REGISTRAL: Tomo 1.829, Libro 53 de Enix, Folio 222, Finca nº. 4.556. REFERENCIA CATASTRAL: 88453010003XE.

3°.- Local sito en los bajos del Edificio Las Fuentes (Aguadulce), de 185'84 m², descrito según figura en su TITULO: Escritura Pública de 21.09.79, nº. 2.338 del protocolo de D. Alfredo Batlles Rodríguez, INSCRIPCION REGISTRAL: Tomo 1.829, Libro 53 de Enix, Folio 224, Finca nº. 4.557. REFERENCIA CATASTRAL: 88453010004MR.

4°.- Local sito en el Edificio Escalonado (Aguadulce), en la cuesta de la Urbanización La Rambla, de 196'47 m², descrito según en su TITULO: Escritura Pública de 14.12.77 nº. 2.565 del protocolo del Notario D. Alfredo Batlles Rodríguez, INSCRIPCION REGISTRAL: Tomo 1.939, Libro 59 de Enix, Folio 138, Finca nº. 5.159. REFERENCIA CATASTRAL: 88453040067EE.

5°.- Local sito en la Rambla La Gitana (Aguadulce), de 48 m², descrito según figura en su TITULO: Escritura Pública de 21.09.79 nº. 2.337 del protocolo de D. Alfredo Batlles Rodríguez, INSCRIPCION REGISTRAL: Tomo 2.107, Libro 65 de Enix, Folio 138, Finca nº. 5.874. REFERENCIA CATASTRAL: 8845302WF3784N0001YP.

Todos los referidos locales se encuentran libre de cargas y gravámenes, obligándose HERDI S.A. a entregarlos al corriente de todo gasto comunitario, impuestos y arbitrios, y su valoración total es de 71.220.000 pts..

3°.- Para alcanzar la equivalencia de valores entre los bienes a permutar, HERDI S.A. representada por D. Cesar Diez Ripa abonará al Ayuntamiento de Roquetas de Mar 11.100 pesetas, que deberán hacerse efectivas antes de la formalización de la escritura pública.

4°.- Dar cuenta del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 283 TRLS y concordantes, entendiéndose que si en los quince días siguientes a su comunicación no requieren al Ayuntamiento están conforme con el mismo, procediéndose a la firma de la escritura.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Escritura Pública de Permuta, así como de cuantos documentos precise la ejecución de éste acuerdo.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 22 DE FEBRERO DE 1999, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL P.E.R.I. DE LA U.E. 25.2 DEL P.G.O.U., PROMOVIDO POR CASAS Y VILLAS DE LA GLORIA S.L.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen** de fecha 22 de Febrero de 1999:

“3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 12/98, promovido por Casas y Villas de La Gloria S.L., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 10 de Noviembre de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 223, de 18 de Noviembre de 1.998 y diario “La Crónica” de 18 de Noviembre de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 18 de Enero de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo, si bien, con posterioridad a dicho plazo, se informo el citado PERI por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo según Resolución de 25 de Septiembre de 1.998.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 12/98, promovido por Casas y Villas de La Gloria S.L., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.

- Por la Secretaría General se hace constar que la C.I. de Urbanismo de fecha 15 de Marzo de 1999, a la vista de los informes evacuados, Dictaminó el reseñado asunto, con siguiente tenor literal:

“ 1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 12/98, promovido por Casas y Villas de La Gloria S.L., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 10 de Noviembre de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 223, de 18 de Noviembre de 1.998 y diario “La Crónica” de 18 de Noviembre de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 18 de Enero de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo, si bien, con posterioridad a dicho plazo, se informo el citado PERI por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo según Resolución de 12 de Febrero de 1.999.

En 11 de Marzo de 1.999, se aporta proyecto corregido, según informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se ceden los 252 m2S que le corresponden de equipamiento primario, así como el Plan de Etapas. En cuanto al informe de la Demarcación de Carreteras del Estado sobre la afectación de la C.N.- 340 el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar ha sido aprobado con los informes preceptivos de los diferentes organismos sectoriales, no siendo por tanto preciso el informe de la Demarcación de Carreteras en el planeamiento de desarrollo. En relación al punto 3º del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, las entreplantas son un concepto determinado en las normas del P.G.O.U. de Roquetas de Mar y es asumible por cualquier documento de desarrollo del citado plan.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente: PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto reformado de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 12/98, promovido por Casas y Villas de La Gloria S.L., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994)”.

- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 11.03.99.
- Informe emitido por la C.P.O.T.U. de fecha 12.2.99.
- Dictamen de la C.I. Urbanismo de fecha 22.02.99.
- Remisión con fecha 14.01.99 al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del reseñado Proyecto.
- Certificado de fecha 14.01.99 de que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública.
- Edicto de publicación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10.11.98 sobre la aprobación inicial y provisional en el B.O.P. número 223 de fecha 18.11.98, y en el Diario La Crónica de fecha 18.11.98.
- Remisión con fecha 10.11.98 del Proyecto al Colegio de Arquitectos de Andalucía Oriental.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10.11.98.

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10.11.98 de aprobación inicial y provisional del reseñado proyecto.
- Notificación de la reseñada Resolución a la entidad Casas y Villas de la Gloria con fecha 10.11.98.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 3.11.98.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 3.11.98.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 30.10.98.
- Informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 14.10.98.
- Escrito de la entidad Casas y Villas de La Gloria de fecha 02.10.98 adjuntando plano de zonificación con la parcela de aprovechamiento tipo de la U.E. 25.2, anexo al P.E.de la U.E. 25.2.
- Escrito de la entidad Casas y Villas de La Gloria de fecha 22.09.98, aportando diversa documentación para la tramitación del citado proyecto.
- El reseñado proyecto.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (9), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 22 de Febrero del actual, con la redacción dictaminada en la C.I. de Urbanismo de fecha 15 de Marzo del actual.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 22 DE FEBRERO DE 1999, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL P.E.R.I. DE LA U.E. 05.1 PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen** de fecha 22 de Febrero de 1999:

“4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 16/98, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación definitiva del expediente de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por este Ayuntamiento en expediente paralelo, efectuada mediante acuerdo plenario de 30 de Diciembre de 1.998 (B.O.P. Nº 24 de 5 de Febrero de 1.999), consistente en reducción del ámbito de la Unidad de Ejecución a la UE 05.1 y quedando el resto del suelo como suelo urbano consolidado, con el fin de proceder al desarrollo de la UE 05.1, de la que es titular el Ayuntamiento para posibilitar la ejecución de un Centro de Usos Múltiples en la Barriada de Aguadulce.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Octubre de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 215 de fecha 6 de Noviembre de 1.998 y diario “La Voz de Almería ” de 7 de Octubre de 1.998) se presentaron escritos de alegaciones por parte de doña Carmen Cervantes Orozco y doña Emilia Cervantes Orozco, basándose en que en el mismo acto se ha aprobado inicial y provisionalmente el P.E.R.I., y que son propietarias de sendos inmuebles en la citada Unidad de Ejecución. Igualmente se presenta escrito por parte de don José Vizcaíno Flores en representación de doña Dolores Flores Flores alegando ser propietarios de un inmueble incluido en el ámbito de la delimitada Unidad de Ejecución 5.1.

Vista la aprobación provisional efectuada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Diciembre de 1.998, y en el que se estimaban las alegaciones presentadas por doña Carmen Cervantes Orozco, doña Emilia Cervantes Orozco y doña María Dolores Flores Flores.

Visto que con fecha 18 de Enero de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo, si bien, con posterioridad a dicho plazo, se informó el citado PERI por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo según Resolución de 25 de Septiembre de 1.998.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos I.U.-L.V.-C.A., P.S.O.E., y los votos favorables de los grupos U.P. y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas por doña Carmen Cervantes Orozco y doña Emilia Cervantes Orozco, no en cuanto a la primera alegación, ya que en la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 1 de Octubre de 1.998, mediante la que se aprobaba inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, se hacía constar expresamente, que se aprobaba provisionalmente dicho P.E.R.I., en el caso de que no se produjeran alegaciones; por tanto y al haberse producido las mismas, no quedaba aprobado provisionalmente. En cuanto a la segunda manifestación contenida en las alegaciones presentadas, se estiman, por cuanto se ha aprobado definitivamente, en sesión plenaria de 30 de Diciembre de 1.998, (B.O.P. nº 24, de 5 de Febrero de 1.999), un modificado del proyecto de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U., consistente en reducción del ámbito de la Unidad de Ejecución a la denominada UE-05.1 y quedando el resto del suelo de la UE-05, como suelo urbano consolidado.

En cuanto a la alegación presentada por don José Vizcaino Flores, en representación de doña María Dolores Flores Flores, se estima ya que se ha comprobado que ostenta la titularidad de un inmueble incluido en la Unidad de Ejecución 05.1, debiendo incorporarse a la Junta de Compensación de la citada Unidad.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 16/98, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994)

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.“

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Por la Secretaría General se hace constar que la C.I. de Urbanismo de fecha 15 de Marzo de 1999, a la vista de los informes evacuados, Dictaminó el reseñado asunto, con siguiente tenor literal:

“2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 16/98, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación definitiva del expediente de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por este Ayuntamiento en expediente paralelo, efectuada mediante acuerdo plenario de 30 de Diciembre de 1.998 (B.O.P. Nº 24 de 5 de Febrero de 1.999), consistente en reducción del ámbito de la Unidad de Ejecución a la UE 05.1 y quedando el resto del suelo como suelo urbano consolidado, con el fin de proceder al desarrollo de la UE 05.1, de la que es titular el Ayuntamiento para posibilitar la ejecución de un Centro de Usos Múltiples en la Barriada de Aguadulce.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Octubre de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 215 de fecha 6 de Noviembre de 1.998 y diario "La Voz de Almería" de 7 de Octubre de 1.998) se presentaron escritos de alegaciones por parte de doña Carmen Cervantes Orozco y doña Emilia Cervantes Orozco, basándose en que en el mismo acto se ha aprobado inicial y provisionalmente el P.E.R.I., y que son propietarias de sendos inmuebles en la citada Unidad de Ejecución. Igualmente se presenta escrito por parte de don José Vizcaíno Flores en representación de doña Dolores Flores alegando ser propietarios de un inmueble incluido en el ámbito de la delimitada Unidad de Ejecución 5.1.

Vista la aprobación provisional efectuada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Diciembre de 1.998, y en el que se estimaban las alegaciones presentadas por doña Carmen Cervantes Orozco, doña Emilia Cervantes Orozco y doña María Dolores Flores Flores.

Visto que con fecha 18 de Enero de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no habiéndose producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo, si bien, con posterioridad a dicho plazo, se informó el citado PERI por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo según Resolución de 12 de Febrero de 1.999.

Con fecha 11 de Marzo de 1.999, se corrige el plano nº 2 del presente P.E.R.I., en el que se expresan los aprovechamientos de las parcelas 1 y 2 (1.330 U.A. y 688 U.A. respectivamente), si bien ya constaban en el remitido a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Igualmente se expresan las alturas máximas de las citadas parcelas, a las que corresponde la tipología T1 y según el P.G.O.U., la altura que corresponderá será según la anchura de la calle a la que dá fachada, siendo en el caso de dar a plazas, la de la calle de mayor anchura que de a la misma, permitiéndose siempre sobre la tipología T1 un ático retranqueado de la alineación de fachada en un plano de 45°. Por tanto, la altura máxima para la parcela 1 será de PB+3P+Atico, dado que la calle de mayor anchura que da a la plaza, tiene una anchura comprendida entre los 10 y los 20 metros; esta altura podrá prolongarse en cada fachada en una longitud doble al ancho de calle más un 10% por motivos de diseño, si fuese necesario. Para la parcela 2, y dado que el ancho de la calle Isla de Izaro es de 10 metros, podría llegar a tener también PB+3P+Atico, con la misma normativa expuesta para la parcela anterior, si bien, por circunstancias del entorno, se ha limitado en una planta su altura máxima.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos I.U.-L.V.-C.A., P.S.O.E., y los votos favorables de los grupos U.P. y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas por doña Carmen Cervantes Orozco y doña Emilia Cervantes Orozco, no en cuanto a la primera alegación, ya que en la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 1 de Octubre de 1.998, mediante la que se aprobaba inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, se hacía constar expresamente, que se aprobaba provisionalmente dicho P.E.R.I., en el caso de que no se produjeran alegaciones; por tanto y al haberse producido las mismas, no quedaba aprobado provisionalmente. En cuanto a la segunda manifestación contenida en las alegaciones presentadas, se estiman, por cuanto se ha aprobado definitivamente, en sesión plenaria de 30 de Diciembre de 1.998, (B.O.P. nº 24, de 5 de Febrero de 1.999), un modificado del proyecto de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U., consistente en reducción del ámbito de la Unidad de Ejecución a la denominada UE-05.1 y quedando el resto del suelo de la UE-05, como suelo urbano consolidado.

En cuanto a la alegación presentada por don José Vizcaíno Flores, en representación de doña María Dolores Flores Flores, se estima ya que se ha comprobado que ostenta la titularidad de un inmueble incluido en la Unidad de Ejecución 05.1, debiendo incorporarse a la Junta de Compensación de la citada Unidad.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto modificado de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 16/98, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

- El Director del P.G.O.U. de fecha 11.03.99.
- Informe emitido por la C.P.O.T.U. de fecha 12.2.99.
- Dictamen del la C.I.Urbanismo de fecha 22.02.99.

- Escrito de Doña María Dolores Flores Flores y Don José Vizcaino González de fecha 25.01.99, mostrando su voluntad de aportar al Ayuntamiento el inmueble para que se pueda gestionar la U.E.Adjunta plano.
- Remisión con fecha 14.01.99 al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del reseñado Proyecto.
- Notificación a los interesados de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30.12.98 relativa a resolución de las Alegaciones presentadas.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 14.12.98.
- Escrito de doña Emilia Cervantes Orozco de fecha 9/11/98, presentando escrito de alegaciones.
- Escrito de doña Carmen Cervantes Orozco de fecha 9/11/98 presentando escrito de alegaciones.
- Edicto de publicación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1.10.98 sobre la aprobación inicial y provisional en el B.O.P. número 215 de fecha 6.11.98, y en el Diario La Voz de Almería de fecha 7.10.98.
- Escrito de Don José Vizcaino Flores de fecha 20.10.98 sobre personación en el expediente y adjuntando copia del título de las parcelas.
- Resolución de fecha 1/10/98 de aprobación inicial y provisional a los interesados.
- Remisión con fecha 1.10.98 del Proyecto al Colegio de Arquitectos de Andalucía Oriental.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1.10.98.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1.10.98 de aprobación inicial y provisional del reseñado proyecto.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 12.06.98.
- El reseñado proyecto.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el dictámen resulta **aprobado** por unanimidad de los veinte concejales asistentes, por lo que se declara **acordado**:

Único.- Aprobar el Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 22 de Febrero del actual, con la redacción dictaminada en la C.I. de Urbanismo de fecha 15 de Marzo del actual.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 5 DE OCTUBRE DE 1998, RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DE LA U.E. 103 PROMOVIDO POR FAMA ONCE S.L.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen** de fecha 5 de Octubre de 1998:

“2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por Manuel Escudero Puga, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, completado con el plano de zonificación solicitada en el acuerdo plenario de 16 de Septiembre de 1.998.

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 7 de Mayo de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 94, de 19 de Mayo de 1.998 y diario “La Crónica” de 14 de Mayo de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 9 de Julio de 1.998, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 16 de Septiembre de 1.998.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por Manuel Escudero Puga, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994)”.
Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Por la Secretaría General se hace constar que la C.I. de Urbanismo de fecha 15 de Marzo de 1999, a la vista de los informes evacuados, Dictaminó el reseñado asunto, con siguiente tenor literal:

”3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por Manuel Escudero Puga, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 7 de Mayo de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 94, de 19 de Mayo de 1.998 y diario “La Crónica” de 14 de Mayo de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 9 de Julio de 1.998, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo, si bien, con posterioridad a dicho plazo, se informo el citado PERI por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo según Resolución de 25 de Septiembre de 1.998.

Visto el proyecto modificado presentado en 8 de Marzo de 1.999, en el que se corrigen las determinaciones mencionadas en el informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., I.U.-L.V.-C.A., y el voto favorable de los grupos U.P., y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Proyecto

Modificado de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por Manuel Escudero Puga, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”

- El Director del P.G.O.U. de fecha 11.03.99.
- Escrito de Don Manuel Escudero Puga de fecha 8.3.99 adjunto plano de zonificación y páginas 11, 12, 15 y 18 de la memoria del PERI.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 30.12.98.
- Nota de Régimen Interior del Jefe los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 01.12.98.
- Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 01.12.98.
- Dictamen del la C.I.Urbanismo de fecha 3.3.98.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 3 de Noviembre de 1998.
- Escrito de Don Manuel Escudero Puga de fecha 3.11.98, dando cumplimiento al informe de la C.P.O.T.U, y solicitan la aprobación definitiva.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 14.10.98.
- Dictamen de la C.I.de Urbanismo de fecha 5.10.98.
- Informe emitido por la C.P.O.T.U. de fecha 25.9.98.
- Escrito de Don Manuel Escudero Puga de fecha 01.10.98, relativo a datos técnicos de la U.E.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 29.9.98.
- Escrito de Don Manuel Escudero Puga de fecha 21.09.98, relativo a datos técnicos de la U.E.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16.9.98.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejil, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (9), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 22 de Febrero del actual, con la redacción dictaminada en la C.I. de Urbanismo de fecha 15 de Marzo del actual.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL. SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA QUE EJECUTE EL PROYECTO DE VARIANTE DE TRAZADO CON VARIANTES EXTERIORES EN ROQUETAS DE MAR Y EL PARADOR DE LA ASUNCION.

Previo de su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, relativo a solicitud a la

Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para que se ejecute el proyecto de variante de trazado con variantes exteriores en Roquetas de Mar y El Parador de la Asunción, del siguiente tenor literal:

“Se ha presentado por parte de equipo redactor Otipsa Consultores los trabajos previos del Estudio Informativo de la “Variante de Trazado con Variantes Exteriores en Roquetas de Mar y El Parador de Las Hortichuelas”.

Este estudio ha sido realizado para ajustar la solución definitiva a las dos opciones que se presentan dentro del mismo, y que desarrollan la opción D aprobada en su día por este Ayuntamiento Pleno, según el anterior Estudio Informativo, redactado en el año 1.991.

Tanto la Opción E como la F responden básicamente a la opción D anterior, aprobada por el Pleno Municipal, si bien la F se adapta más exactamente al criterio de máxima aproximación a la actual Carretera de Las Losas.

Se respeta el cruce previsto en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, de la Carretera de La Mojonera, al atravesar dicha vía y poco antes de llegar al Hoyo Cuenca la autovía proyectada se acaba para convertirse en dos ramales mediante un nudo que facilita el desdoblamiento o la incorporación a la misma; uno de ellos entronca con la carretera del Haza de las Yeguas, adaptándose a lo previsto en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense que la considera como viario básico de primer nivel de nuevo trazado, para comunicarse con todo el poniente buscando una vía transversal de comunicación independiente de la actual autovía y paralela a ella (aprox 5 Km en este tramo), en sustitución de la N-340, y el otro penetra hasta la Glorieta a la que desemboca la Avda. del Mediterráneo.

Por otra parte y referido a la opción D aceptada por el Pleno Municipal, esta solución incorporaba a la opción el enlace 3, que salía desde la Barriada de Las Losas hasta el polígono industrial que existe en el entorno de Hortamar, entendiéndose que era una forma de acceso/salida directa a la autovía de una zona que se ha potenciado con el P.G.O.U. como de almacenaje e industria, aprovechando este acceso para la incorporación en su día la actuación del Plan Especial de Protección Las Salinas - Aguadulce, en las que el propio P.G.O.U. y el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense incorporan un Parque Comarcal que quedaría, sin este enlace, vacío de contenido al tener un difícil acceso al mismo.

Por todo lo cual esta Delegación propone lo siguiente:

Primero.- Informar favorablemente, como más conveniente la opción F, incorporándole el enlace 3 previsto en la opción aprobada por este Ayuntamiento Pleno, del anterior Estudio Informativo de 1.991.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes”.

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 15.03.99.
- Informe de fecha 11.03.99 evacuado por el Director del P.G.O.U.
- Planos de situación.

Durante el debate del presente asunto, se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Don Juan F. Ortega Paniagua, quien se incorpora una vez finalizada la votación.

Por los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A., se ofrece la mayor colaboración con el Sr. Alcalde-Presidente, con objeto de conseguir que se ejecute esta necesaria circunvalación.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejil, por la Presidencia se somete a **votación** el dictámen resulta **aprobado** por unanimidad de los veinte concejales asistentes, por lo que se declara **acordado**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 11 DE

MARZO DE 1999, RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA EN EL PARADOR.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

“La Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1999, dictaminó favorablemente la siguiente PROPUESTA:

“4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE PISCINA CUBIERTA EN EL PARADOR.

Vista la Resolución de 11 de enero de 1.999, de la Dirección general de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el proceso de colaboración administrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 1.999, y vistas las necesidades sociodeportivas del núcleo de El Parador, para el que se proyecta la construcción de una Piscina Municipal Cubierta, se solicita subvención de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (195.000.000 ptas) , equivalente a un 61,5 % del presupuesto total de la Inversión prevista, que asciende a TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS ONCE PESETAS (316.917.211 millones de pesetas), comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad restante, es decir, CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS ONCE PESETAS (121.917.211 PTAS.), poniéndose a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.”

Consta en el expediente el Dictamen reseñado y informe del Director del P.G.O.U. de fecha 13.3.99.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que este asunto viene al Pleno demasiado tarde, y que debería de haberse traído con anterioridad. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que la petición se hace al amparo de una orden que se ha publicado en el B.O.P. recientemente, y que previamente se han realizado diversas gestiones con la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien señala que estos proyectos están en el programa de su Grupo, y que aunque los programas son de quienes lo ejecutan, no conviene anteponer los interés políticos a los mismos.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el dictámen resulta **aprobado** por unanimidad de los veinte concejales asistentes, por lo que se declara **acordado:**

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 11 DE MARZO DE 1999, RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLON POLIDEPORTIVO EN AGUADULCE.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

“La Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1999, dictaminó favorablemente la siguiente PROPUESTA:

“4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN AGUADULCE.

Vista la Resolución de 11 de enero de 1.999, de la Dirección general de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el proceso de colaboración administrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 1.999, y vistas las necesidades sociodeportivas del núcleo de Aguadulce, para el que se proyecta la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto, se solicita subvención de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS (180.000.000 ptas) , equivalente a un 63,5 % del presupuesto total de la Inversión prevista, que asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (283.436.674 millones de pesetas), comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad restante, es decir, CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (103.436.674 PTAS.), poniéndose a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Por lo que se eleva al Ayuntamiento-Pleno para su aprobación si procede.”

Consta en el expediente el Dictamen reseñado y informe del Director del P.G.O.U. de fecha 13.3.99.

Se produce un breve debate sobre la ubicación del Pabellón, tras el cual se somete a **votación** el dictámen resulta **aprobado** por unanimidad de los veinte concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, en veintisiete páginas, en el lugar y fecha “UT SUPRA” DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez